**EGRESOS**

El Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de Marzo de 2012, establece que la consecución de las obras y acciones públicas debe garantizarse a través de la identificación de las necesidades, la elaboración de los proyectos ejecutivos y del respaldo presupuestal, considerando que a través de un nuevo modelo de gestión pública, con aportaciones concurrentes, se logre un efecto multiplicador que optimice los recursos públicos estatales al tiempo que permitan incrementar los presupuestos para el desarrollo social y la superación de la pobreza.

Acorde con lo señalado por dicho Plan en materia de Rendición de Cuentas y con el objeto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda apreciar la evolución financiera del Gasto Público Estatal, a continuación se presenta el gasto pagado en el tercer trimestre de 2017, clasificado de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 24 de Diciembre de 2016:

### **Clasificación por Ramo Presupuestario**

El Presupuesto de Egresos es el documento rector del gasto, el cual se ejerce en base a una calendarización por cada Ramo que lo integra; habiéndose suministrado eficientemente los recursos para el cumplimiento de sus Programas, como se puede observar en el siguiente cuadro:



Es necesario precisar que el Presupuesto Anual reportado en el Informe de Avance de Gestión Financiera anterior de $ 20,748,874,033.92 (veinte mil setecientos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil treinta y tres pesos 92/100 m. n.) en el tercer trimestre de 2017 tuvo adecuaciones presupuestarias, generándose una ampliación neta de $ 898,688,200.03 (ochocientos noventa y ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos pesos 03/100 m. n.) para alcanzar un Presupuesto Actual de $ 21,647,562,233.95 (veintiun mil seiscientos cuarenta y siete millones quinientos sesenta y dos mil doscientos treinta y tres pesos 95/100 m. n.).

Las adecuaciones presupuestarias se realizaron al Presupuesto del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y del Gasto Federalizado, con el desglose que se indica a continuación:



**Adecuaciones Presupuestarias del Poder Ejecutivo**

En el caso del Poder Ejecutivo, las adecuaciones presupuestarias tuvieron como finalidad un óptimo ejercicio de los recursos públicos, notándose incrementos y reducciones en los distintos capítulos de gasto que se muestran en el cuadro anterior, tendientes al logro de dicho propósito, generándose con tal motivo una ampliación neta de $ 76,831,463.18 (setenta y seis millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 18/100 m. n.).

Al respecto y conforme al cuadro mostrado en la página anterior, se aprecia una reducción al capítulo de servicios personales por la cantidad de $ 114,407,519.73 (ciento catorce millones cuatrocientos siete mil quinientos diecinueve pesos 73/100 m. n.), movimiento que se pudo realizar en virtud de la existencia de economías en este rubro, factor que permitió dar suficiencia a otros ramos de gasto.

**Adecuaciones Presupuestarias del Poder Judicial**

En el caso del Poder Judicial se realizó un incremento de $ 7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 m. n.), a efecto de suministrar recursos necesarios para un mejor desempeño de las funciones que lleva a cabo dicho ente público.

**Adecuaciones Presupuestarias de Organismos Autónomos**

En el caso de los Organismos Autónomos se efectuó un aumento total de $ 1,920,000.00 (un millón novecientos veinte mil pesos 00/100 m. n.), de los cuales un importe de $ 420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 m. n.) se asignó a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, mientras que para el Tribunal Estatal Electoral se amplió un monto de $ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m. n.)

**Adecuaciones Presupuestarias al Gasto Federalizado**

En el Gasto Federalizado, se realizaron ajustes presupuestarios que generaron ampliaciones a diversos fondos, programas y proyectos de los distintos ramos federales cuyo monto no fue considerado en el presupuesto original por desconocer su importe al momento de la presupuestación, generándose un aumento total neto en este apartado de $ 812,936,736.85 (ochocientos doce millones novecientos treinta y seis mil setecientos treinta y seis pesos 85/100 m. n.), mismo que se desagrega en el cuadro siguiente:



**EJERCICIO GLOBAL DEL PRESUPUESTO**

Con respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos se informa que al cierre del tercer trimestre de 2017 se tiene un gasto pagado total de $ 15,608,677,956.80 (quince mil seiscientos ocho millones seiscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos 80/100 m. n.), cuya aplicación se detalla en las páginas siguientes, considerando las distintas clasificaciones de gasto.

Dicha cantidad representa un avance de 72.10% en el ejercicio global del Presupuesto de Egresos con respecto al monto total aprobado.

**GASTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

En lo que compete al Poder Ejecutivo, al 30 de Septiembre de 2017 se reporta un gasto pagado de $ 3,654,381,106.23 (tres mil seiscientos cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y un mil ciento seis pesos 23/100 m. n.).

La cifra anterior representa un avance de 66.95% en cuanto a la aplicación de los recursos autorizados al Poder Ejecutivo del Estado.

### **Clasificación Económica**

En la siguiente tabla se detalla el Resumen del Gasto Neto Total en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) del tercer trimestre de 2017 y el acumulado en el año:



Para un mejor análisis del gasto público, a continuación se presenta un cuadro de acuerdo a su naturaleza de aplicación:

### **III. Clasificación por Objeto**



Dentro del Capítulo de Participaciones y Aportaciones del Gasto Federalizado es importante recalcar que en esta agrupación se encuentran los importes que se transfirieron durante el tercer trimestre a cada uno de los Ayuntamientos por los recursos que les corresponden del Ramo 33 y de ZOFEMAT (Zona Federal Marítima – Terrestre).

Las características de los Fondos del Ramo 33 a favor de los Municipios, se describen a continuación:

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) son distribuidos entre las Entidades Federativas considerando criterios de pobreza extrema para ser utilizados por los Ayuntamientos en la ejecución de obras básicas de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) destina recursos para la satisfacción de diversos requerimientos de los Ayuntamientos, dando prioridad a sus obligaciones financieras y a la atención de necesidades vinculadas directamente a la seguridad pública de sus habitantes.

La integración de las Aportaciones a los Municipios dentro del Gasto Federalizado, por el período que abarca este Informe, es la siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal $ 118,033,998.00

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 171,918,078.00

Zona Federal Marítima – Terrestre (ZOFEMAT) 3,067,395.96

Total: $ 293,019,471.96

### **IV. Orientación de la Inversión Pública**

En este apartado se detallan las partidas que corresponden a las Obras y Acciones que integran la Inversión Pública en el trimestre Julio – Septiembre de 2017 y el acumulado en el año, como se desglosa a continuación:



En el cuadro anterior sobresale la cantidad acumulada de $ 303,204,903.74 (trescientos tres millones doscientos cuatro mil novecientos tres pesos 74/100 m. n.) correspondiente a la partida denominada Edificación de Inmuebles Comerciales, Institucionales y de Servicios, excepto su administración y supervisión, así como la referente a Infraestructura de Carreteras con un monto de $ 266,489,304.89 (doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos cuatro pesos 89/100 m. n.).

### **V. Distribución Porcentual**

En este apartado se muestra el comportamiento del gasto durante el tercer trimestre de 2017 y el acumulado en el año, en donde se indica el porciento que representan las erogaciones efectuadas por cada uno de los ramos presupuestarios en relación al total pagado:



Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el Gasto Federalizado representa la principal erogación que cubre el Estado con un 61.39% del total del gasto pagado en el período que se informa y un 60.51% del acumulado en el año, mismo que está constituido básicamente por la aplicación de recursos correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), de acuerdo al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, con un importe pagado de Julio a Septiembre de 2017 por $ 1,992,294,984.65 (un mil novecientos noventa y dos millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos 65/100 m. n.), como se detalla en el cuadro siguiente:

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

**RAMO 33**



### **VI. Clasificación por Finalidad, Funciones y Subfunciones:**

El Comportamiento del Gasto por Finalidad durante el tercer trimestre de 2017 y el acumulado en el año, se presenta en la siguiente tabla:



El Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017 señala como Política de Desarrollo Económico detonar el crecimiento económico del Estado mediante la operación de programas de creación regulada de infraestructura y servicios públicos, así como acciones de fomento a la inversión pública y privada que permitan sentar las bases para elevar el nivel de vida de los nayaritas.

A continuación se presentan en forma analítica las finalidades señaladas en la tabla anterior, con el objeto de mostrar las funciones y subfunciones en las que fueron aplicados los recursos:



Del análisis al gasto pagado en el trimestre Julio - Septiembre, presentado en los cuadros anteriores, se aprecia que a la Finalidad “Desarrollo Social” se destinaron $ 3,359,386,859.65 (tres mil trescientos cincuenta y nueve millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 65/100 m.n.), cantidad que representa un 63.10% del gasto total del período, lo que significa que actualmente el Estado continúa aplicando la mayor parte de su presupuesto en este renglón, con el objeto de elevar el nivel de vida de los nayaritas.

Al interior de dicha finalidad denominada “Desarrollo Social”, se refleja la Función Educación con un monto pagado en el trimestre de $ 2,148,269,905.26 (dos mil ciento cuarenta y ocho millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos cinco pesos 26/100 m.n.), como resultado del interés mostrado por el Ejecutivo del Estado en la materia y derivado de las acciones que en ese sentido han sido instrumentadas para el mejoramiento de la educación en nuestra entidad. La cifra citada representa un 40.35% del total del gasto pagado del trimestre, cantidad invertida en las subfunciones denominadas Educación Básica, Educación Media Superior, Educación Superior, Educación para Adultos, así como Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes.

También en esta misma finalidad destaca la Función Salud al haber destinado $ 445,600,261.16 (cuatrocientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil doscientos sesenta y un pesos 16/100 m. n.), cifra que representa un 8.37% del total aplicado en el período y que forma parte importante de las acciones gubernamentales encaminadas a fortalecer la cobertura de Servicios de Salud en la Entidad, mediante la asignación de recursos propios para este fin y de los provenientes del Gobierno Federal para este Sector.

Así mismo, resalta en esta multicitada finalidad por su cuantía Función Vivienda y Servicios a la Comunidad con la cantidad de $ 389,935,146.25 (trescientos ochenta y nueve millones novecientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos 25/100 m. n.), cifra que representa un 7.32% con respecto al total pagado en el trimestre y que fue destinado en las subfunciones denominadas Urbanización, Desarrollo Comunitario, Abastecimiento de Agua, Vivienda y Desarrollo Regional.

Dentro de la Finalidad denominada “Otras no clasificadas en funciones anteriores” se encuentra la Función Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno, en cuyo monto global se reportan las Transferencias realizadas a los Ayuntamientos de la Entidad por un importe de $ 819,470,396.26 (ochocientos diecinueve millones cuatrocientos setenta mil trescientos noventa y seis pesos 26/100 m. n.), que representa un 15.39% del total pagado en el trimestre.

Dicho importe se encuentra integrado por los recursos transferidos a los municipios por concepto de Participaciones, así como por las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) y de la Zona Federal Marítima - Terrestre (ZOFEMAT), distribuido de la siguiente forma:



En el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017 quedó conformada la nueva Regionalización de Nayarit, misma que se realizó con base en la identificación de las vocaciones económicas de las regiones, enfatizándose que al interior del Estado hay grandes disparidades que plantean la necesidad de establecer diferentes tipos de intervención en términos de políticas públicas para cada región en específico.

En el siguiente cuadro se muestra desde un enfoque regional, el panorama de las Transferencias a Municipios en el trimestre Julio – Septiembre de 2017:



A continuación se presenta el desglose de las transferencias efectuadas en el trimestre a los veinte Ayuntamientos de la Entidad, por cada uno de los conceptos: